

Tribunal admite demanda contra diez entidades del Estado por presunto incumplimiento de la ley para combatir la deforestación

- La acción judicial busca que el Gobierno cumpla las funciones que la ley asignó al Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), creado para coordinar la respuesta del Estado a la deforestación y otros delitos ambientales.
- La decisión se conoce mientras el país vuelve a debatir sobre la protección del páramo de Santurbán y el cumplimiento de las órdenes judiciales en materia ambiental.

Bogotá, 16 de julio de 2026 (@FEDe_Colombia). El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió una demanda presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra las entidades que conforman el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), por el incumplimiento de sus obligaciones de protección de los recursos naturales y del medio ambiente, en particular por incumplir por sus funciones de defensa del agua y la biodiversidad y de propender por la lucha contra la deforestación.

El Consejo está conformado por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Defensa Nacional, Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural y, Salud y Protección Social; el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); la Procuraduría General de la Nación; la Fiscalía General de la Nación; el Ejército Nacional y la Policía Nacional, y tiene, entre otras, la obligación de coordinar la respuesta del Estado a la deforestación, la minería ilegal, el acaparamiento de tierras, la tala ilegal y otros delitos que afectan los recursos naturales (artículo 26 de la Ley 2294 de 2023 que modificó el artículo 9 de la Ley 1955 de 2019).

La demanda sostiene que, más de dos años después de la expedición de la Ley 2294 de 2023, esas obligaciones siguen sin cumplirse. Según la información recopilada por FEDe. Colombia, en el 2025 el CONALDEF únicamente sesionó una vez, el 19 de junio. De igual forma se destaca que tampoco hay información pública sobre las políticas, el reglamento, informes de resultados, estrategias de restauración ecológica ni las mesas regionales con participación ciudadana.

La acción también muestra que esta falta de articulación ocurre mientras varios de los ecosistemas más importantes del país enfrentan un deterioro acelerado. Entre las pruebas aportadas figura la solicitud presentada por la Procuraduría General de la Nación para convocar de manera urgente al CONALDEF, luego de advertir graves riesgos ambientales en diferentes regiones del país¹.

Entre los hallazgos que documenta la demanda, y que se basan en información oficial de diferentes organismos, se encuentra el deterioro de la cuenca del río Naya, entre Valle del Cauca y Cauca, donde hay minería ilegal, cultivos ilícitos, apertura de vías y conflictos armados. La demanda también documenta el avance de la deforestación en el núcleo de la Amazonía colombiana. El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete perdió más de 7.100 hectáreas de cobertura boscosa, de las que al menos 525 hectáreas fueron deforestadas entre 2024 y 2025. En ese mismo periodo, el Resguardo Indígena Llanos del Yará-Yaguará II perdió 856 hectáreas de bosque. También se reportó la apertura de un tramo vial de 18 kilómetros en el norte de Chiribiquete, una amenaza para este parque declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad.

¹ Procuraduría General de la Nación. Graves riesgos ambientales llevan a la Procuraduría a solicitar sesión urgente del CONALDEF. Boletín 443 de 2025. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/graves-riesgos-ambientales-llevar-procuraduria-solicitar-sesion-urgente-conaldef.aspx>.

Los informes técnicos citados en la demanda concluyen que gran parte de esta pérdida de bosque responde a un mismo patrón de apropiación ilegal de tierras, apertura de carreteras, ganadería extensiva, extracción ilegal de madera, cultivos de uso ilícito y minería ilegal. Precisamente para coordinar la respuesta del Estado a este tipo de amenazas fue creado el CONALDEF.

Antes de acudir al Tribunal, FEDe. Colombia requirió formalmente a todas las entidades demandadas para que cumplieran las obligaciones previstas en la ley, a pesar de lo cual la mayoría no respondió y otras se limitaron a trasladar la solicitud a otra autoridad, sin adoptar medidas concretas para atender los incumplimientos señalados.

La admisión de esta demanda coincide con un momento especialmente sensible para la política ambiental del país. En las últimas semanas, Santurbán volvió al centro del debate por los retrasos en el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, las nuevas mesas de concertación y las denuncias sobre minería ilegal.

Aunque se trata de procesos jurídicos diferentes, los dos casos reflejan una misma preocupación sobre la falta de cumplimiento de las leyes y las decisiones judiciales por parte de las autoridades competentes. Nueve años después de la sentencia de la Corte Constitucional, la nueva delimitación de Santurbán sigue pendiente mientras continúan las actividades ilegales y los conflictos sobre la protección de una de las principales fuentes de agua del nororiente colombiano.

Con esta acción, FEDe. Colombia solicita que las entidades cumplan la ley y hagan efectivo el funcionamiento del CONALDEF. Andrés Caro, director de FEDe. Colombia, afirmó que “Colombia no necesita más leyes para proteger sus bosques; necesita que las que ya existen se cumplan. El Congreso creó una herramienta para coordinar la lucha contra la deforestación, pero esa coordinación sigue sin verse en los territorios. Mientras las instituciones no trabajen juntas, seguirá ganando la minería ilegal, la tala ilegal y las organizaciones criminales que destruyen nuestros bosques. Santurbán demuestra que las leyes y las decisiones judiciales, por sí solas, no protegen el medio ambiente”.